

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN	OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA
Nº Interno: 491062	
05 NOV 2014	RESOLUCIÓN EXENTA N° 111495
TOTALMENTE TRAMITADO	
Santiago, 23 de Septiembre de 2014	

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 292.511, 292.512 y 292.513 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a doña Ashanti Dana Harumi BELEN GOTTO de nacionalidad PERUANA, don Carlos Kioshi BELEN GOTTO de nacionalidad PERUANA, doña Mia Saori Kamila BELEN GOTTO de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de Carlos BELEN PRINCIPE, hasta 27.12.2014 .
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RSD/PVS/VGL/TA
[721] 23/09/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo